MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00094
SANTA FE, 11 ABR 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000681-2017 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación del citado inmueble, previsto en la cláusula segunda del contrato, aprobado por Resolución Conjunta N° 0074/12 -MJyDH- y N° 0104/12 -ME-, fue establecido en tres años, prorrogado por Resolución N° 00097/15 del Fiscal General, rectificado por Resolución N° 00175/15, con vencimiento el 31 de marzo de 2018.

Que la cláusula citada prevé que el contrato podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía Regional, independientemente de la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que establece la Ley N° 13.013, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que, además, por lo expuesto en el considerando precedente, se llegó a un acuerdo con los propietarios del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye un incremento mayor al admitido por el Decreto N° 0213/18 para la prórroga de contratos, pero en virtud de que

resultaría mucha más oneroso la búsqueda de un nuevo inmueble, con todo lo que eso conlleva, y dado la funcionalidad del mismo en la actualidad, se considera razonable el incremento solicitado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que por expediente Nro. 13401-1278259-3 se solicitó al Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT- se informe sobre el canon locativo mensual del inmueble en cuestión.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL ($ 720.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de abril de 2018 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 3.494.400,00) IVA incluido, importe éste que se hará

DR. JORGE G. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

efectivo de la siguiente forma: un alquiler mensual de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00) durante los primeros DOCE (12) meses, un alquiler mensual de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL ($ 96.000,00) durante los DOCE (12) meses siguientes y un alquiler mensual de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS ($ 115.200,00) durante los últimos DOCE (12) meses .

Artículo 3°: Impútese el gasto total a las partidas que se habilitan en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N°..... 00094

ANEXO 11 ABR 2018

------En la ciudad de Santa Fe, a los ... días del mes de abril de 2018, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre el Sr. Carlos G. Gamba, D.N.I. N° 16.871.786, con domicilio en calle Freyre 1032 de la ciudad de Reconquista, por sí, y por poder otorgado por María Silvina Gamba, D.N.I. N° 21.420.656; María Laura Gamba, D.N.I. N° 23.651.585 y Jorge Eduardo Gamba, D.N.I. N° 13.990.556; mediante Escritura N° 31 de fecha 4 de agosto de 2015 pasada por ante la Escribana Liliana C. Rodriguez de Boaglio, Titular del Registro N° 534 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en su carácter de propietarios del inmueble, llamados en adelante "El Locador" y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, en adelante "El Locatario", acuerdan la prórroga del contrato de locación del citado inmueble, de acuerdo a las siguientes cláusulas: -

PRIMERA: Prorrógase, por treinta y seis meses, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021, el contrato de locación del inmueble de calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, por una suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 3.494.400,00) IVA incluido, importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler mensual de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00) durante los primeros DOCE (12) meses, un alquiler mensual de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL ($ 96.000,00) durante los DOCE (12) meses siguientes y un alquiler mensual de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS ($ 115.200,00) durante los últimos DOCE (12) meses .

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo

dispuesto en la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *10* Fecha de registro: 06/04/2018 Fecha de terminación: 06/04/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 06/04/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000681-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Modificación para adecuación a necesiddes presupuestarias del MPA

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	540.225,00	No	No
			3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	720.000,00	No	No
			3.2.9.0 - Alq.y Derechos s/dis	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.250,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	178.525,00	No	No

Totales

Ampliación: **720.000,00** Reducción: **720.000,00** Saldo: **0,00**

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

11 ABR 2018

00094

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación